

Para programas de inclusión social (Área de actuación 3): Acreditación de forma explícita y por escrito, de la colaboración con los Servicios Sociales de la CAM	No acreditado	R3	ANEXO A
Autorización de donde se vaya a realizar la actividad	No presentada	R4	ANEXO A

(1) Dentro del plazo de subsanación, aquellas entidades a las que se les requiere la subsanación de la documentación presentada podrán dirigirse por correo electrónico al instructor del procedimiento (en la dirección: aroman01@melilla.es) para ser informadas del defecto o anomalía concreta de la que adolece la misma.

Melilla 7 de octubre de 2019,
El Director General de Servicios Sociales,
José Antonio Castillo Martín